



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° 1.671.467/15

Partes Signatarias: UNIÓN OBRERA LADRILLERA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA c/ SOCIEDAD DE FABRICANTES DE LADRILLOS

CCT N° 92/90

Alcance: Trabajadores mensualizados

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/03/2015	\$ 7.907,35	\$ 23.772,05
01/06/2015	\$ 8.618,93	\$ 25.856,79
01/10/2015	\$ 9.330,50	\$ 27.991,50